

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE LIMA, REALIZADA EL MIÉRCOLES
7 DE NOVIEMBRE DE 2018

(PARTES PERTINENTES – EDITADO 2022)

En Lima, siendo las 10.30 horas del día 7 de noviembre de 2018, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Universidad de Lima, ubicada en el piso noveno del pabellón Q del campus de Monterrico, sito en la avenida Javier Prado Este N° 4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, bajo la Presidencia del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector; y, con la asistencia de los siguientes miembros: magíster Jaime Rolando León Ferreyra, Vicerrector; doctora Carla Elena Mares Ruiz, Directora de la Escuela de Posgrado; doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; magíster Walter Luis Neira Bronttis, Decano de la Facultad de Comunicación y Decano encargado de la Facultad de Psicología; doctor José Luis Germán Ramírez Gastón Ballón, Decano de la Facultad de Derecho; licenciado Juan Carlos Teófilo García Vargas, Director del Programa de Estudios Generales; ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas; licenciada Rosa María Melero Lozano, Directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional; y, abogada Britta Marie Olsen Ravina, Directora de la Dirección Universitaria de Personal.

La Secretaria General deja constancia de que la doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, no asistió a la presente sesión, habiendo justificado su inasistencia.

Asimismo, la Secretaria General deja constancia de que asistieron a la presente sesión los alumnos Bruno Fernando Bernui Alvarado e Isabella Sandra Merkt Ganoza, Representantes Estudiantiles titulares ante el Consejo Directivo por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, respectivamente, proclamados por Resoluciones 028-CEU-2017 y 029-CEU-2017.

Finalmente, la Secretaria General deja constancia de que no asistió a la presente sesión la alumna Fiorella Magally del Carmen Arbulú Arce, Representante Estudiantil titular ante el Consejo Directivo por la Facultad de Derecho, proclamada por Resolución 030-CEU-2017.

Actuó como Secretaria la Secretaria General de la Universidad de Lima, magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani.

Acto seguido, la Secretaria General manifestó que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, habían sido citados todos los miembros hábiles del Consejo Directivo; asimismo, señaló que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, el quórum para las Sesiones del Consejo Directivo es la mitad más uno del número legal de sus miembros; razón por la cual, existiendo el quórum estatutario, se declaró instalada la sesión en primera convocatoria.

La Secretaria General manifestó que la sesión se había convocado para tratar la agenda siguiente:

1. Grados y Títulos.
2. Casos docentes.
3. Duplicados de diplomas.
4. Informes y pedidos.

1. **GRADOS Y TÍTULOS:**

La Secretaria General dio lectura a la relación de expedientes de Grados y Títulos remitidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (Carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas y Arquitectura), por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas (Carreras de Administración, Negocios Internacionales, Economía y Contabilidad), por la Facultad de Comunicación (Carrera de Comunicación), por la Facultad de Derecho (Carrera de Derecho), por la Facultad de Psicología (Carrera de Psicología) y por la Escuela de Posgrado (Maestría en Administración de Negocios, Maestría en Administración y Dirección de Negocios, Maestría en Derecho Empresarial y Maestría en Tributación y Política Fiscal).

A LA ORDEN DEL DÍA.

2. **CASOS DOCENTES:**

2.1. **Ratificaciones.-**

La Secretaria General informó que la Dirección Universitaria de Personal ha elevado al Consejo Directivo la propuesta de ratificación de las profesoras Berta Beatriz Paredes Maibach de Pérez y Roxana Graciela Margarita Buendía Benavides, en la categoría de asociada y auxiliar, respectivamente.

A LA ORDEN DEL DÍA.

3. **DUPLICADOS DE DIPLOMAS:**

La Secretaria General puso en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo las solicitudes presentadas por los exalumnos que a continuación se detallan, relativas a la expedición de un Duplicado del Diploma del Grado Académico o Título Profesional otorgado por la Universidad de Lima, adjuntando en cada caso los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley N° 28626, en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, y los establecidos por la Universidad de Lima:

Apellidos y Nombres	Código	Grado Académico/Título Profesional	Motivo	Tomo/Folio/Asiento
Ponce Chamorro, Rodrigo Moisés	19762506	Bachiller en Ciencias Administrativas	Pérdida	2/378/764
Campos Crosby, Alvaro Abraham	19840900	Bachiller en Ciencias Administrativas	Pérdida	9/747/1494

Carazas Arguedas, Miguel Angel	20091411	Bachiller en Comunicación	Pérdida	37/518/2070
Aparicio Valdez de Bermúdez, Mónica Rocío	19861046	Bachiller en Economía	Pérdida	6/122/244
Aparicio Valdez de Bermúdez, Mónica Rocío	19861046	Economista	Pérdida	6/560/1120
Lazo Alvarez, Julio	19950601	Abogado	Pérdida	20/404/808

A LA ORDEN DEL DÍA.

4. INFORMES Y PEDIDOS:

4.1. Lineamientos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual.-

Sobre el particular, hizo uso de la palabra el abogado Luis Felipe Cobeña Navarrete, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, quien había sido invitado a la sesión para exponer los principales aspectos contenidos en el documento denominado Lineamientos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual.

En tal sentido, señaló que su objetivo consiste en regular e implementar como política interna el procedimiento para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual entre los miembros de la comunidad universitaria, actuaciones que no impiden el posterior ejercicio de otras acciones que le pudieran corresponder a la persona afectada.

Indicó además que con respecto a su ámbito de aplicación, este comprende a los estudiantes, autoridades, docentes, personal no docente y demás servidores de la Universidad.

Asimismo, precisó que en el documento en mención, en armonía con lo establecido en la legislación vigente, se define el hostigamiento sexual como la conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante, o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole.

Señaló también que en el documento que se somete a consideración del Consejo Directivo se precisan los elementos constitutivos del hostigamiento sexual así como las conductas a través de las cuales puede manifestarse y se detallan a su vez las medidas de prevención a implementarse a fin de evitar tales comportamientos, precisándose igualmente el órgano competente para la atención de las quejas por hostigamiento sexual, el procedimiento a seguir así como las medidas a adoptar frente a la comisión de un acto de hostigamiento sexual.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con respecto a la propuesta presentada.

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.2. Modificaciones curriculares: Escuela de Posgrado.-

Acto seguido, hizo uso de la palabra la doctora Carla Elena Mares Ruiz, Directora de la Escuela de Posgrado, para referirse a las propuestas de cambio curricular de las maestrías en Derecho Empresarial, Tributación y Política Fiscal, Administración y Dirección de Negocios, Dirección de Operaciones y Proyectos y Dirección Estratégica de Contenidos, las cuales cuentan con el informe favorable de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro y han sido entregadas a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

En tal sentido, señaló que los cambios que se proponen se fundamentan en la necesidad de alinear la malla curricular a los requerimientos del mercado laboral, ajustar la denominación de las asignaturas al contenido de los sílabos, potenciar habilidades “blandas”, fortalecer la internacionalización e incrementar la tasa de graduados mejorando, a su vez, la calidad de los trabajos presentados para la obtención del correspondiente grado académico.

Atendiendo a los criterios expuestos, precisó los cambios específicos que se pretende implementar en cada una de las maestrías involucradas en la reforma, los cuales se encuentran detallados en el documento entregado a los integrantes del Consejo Directivo.

A continuación, y en lo que concierne a la maestría en Dirección Estratégica de Contenidos, atendiendo a la dimensión del cambio propuesto, se invitó a la sala de sesiones a la profesora Gladys Roxana Chávez Castagnola, a cargo de la coordinación de dicha maestría, quien pasó a exponer los aspectos más relevantes vinculados a la reforma planteada. Así, señaló que la maestría en Dirección Estratégica de Contenidos busca desarrollar las competencias necesarias para crear y gestionar contenidos innovadores que aporten valor a la comunicación en toda clase de medios y plataformas, convirtiéndose, en tal sentido, en la primera y única maestría centrada en contenidos.

Señaló además que los cambios se justifican en la necesidad de promover la creación de contenidos efectivos, sin dejar de lado la gestión, a fin de lograr la adecuación al perfil del egresado. De este modo, agregó, la reforma plantea la incorporación de siete asignaturas enfocadas en la creación y gestión de contenidos; el cambio de nombre de ocho asignaturas a fin de ajustarlo al contenido del sílabo y a las tendencias actuales del mercado; la eliminación de ocho asignaturas para evitar la duplicidad de temas y contenidos irrelevantes; el cambio de nivel de tres asignaturas para mejorar la secuencia lógica de la malla curricular; el cambio de creditaje de tres asignaturas al tratarse de cursos modulares que requieren mayor número de horas en su dictado; así como la modificación de ocho sumillas de manera que se precise el contenido de los cursos respectivos.

Finalmente, la Directora de la Escuela de Posgrado precisó que las modificaciones propuestas entrarían en vigencia a partir del período académico 2019-1.

A LA ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la doctora Carla Elena Mares Ruiz, directora de la Escuela de Posgrado, se refirió también a la propuesta de modificación curricular del Doctorado

en Gestión Estratégica del Consorcio de Universidades, la que cuenta igualmente con el informe favorable de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro y ha sido entregada a los miembros del Consejo Directivo.

En ese sentido, precisó que la reforma implica los siguientes cambios:

- La creación, en el primer semestre, del Taller de manejo de la información y redacción académica.
- La inclusión de la asignatura Impacto de la Tecnología en la Gestión Estratégica.
- El reemplazo de Seminario de Temas en Gestión Estratégica por tres Seminarios de Temas en Gestión y Desarrollo Estratégico (1, 2 y 3), de un crédito cada uno, que permitan desarrollar temas actuales en el área.
- La creación de un Seminario de Temas en Gestión de la Educación Superior para la mención en Innovación y Gestión de la Educación Superior y un Seminario de Temas en Gestión Empresarial para la mención en Gestión Empresarial y Sostenibilidad, ambos de un crédito.
- El cambio en el creditaje de la asignatura Gestión Contable y Financiera, común para las menciones, de dos créditos a uno, e igualmente, en el caso de Contabilidad y Costos, de la mención en Gestión Empresarial.

Precisó finalmente que las modificaciones propuestas entrarían en vigencia a partir del período académico 2019-1.

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.3. Modificación curricular: Facultad de Comunicación, carrera de Comunicación.-

Acto seguido, se invitó a la sala de sesiones a la profesora Ana Caroline Cruz Valencia, Secretaria Académica de la carrera de Comunicación, quien pasó a exponer los aspectos más relevantes vinculados a la propuesta de reforma curricular planteada, la que cuenta con la opinión favorable de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro y ha sido entregada a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

En tal sentido, indicó que la propuesta contempla los siguientes cambios:

- La modificación del Perfil del Egresado.
- La incorporación de dieciocho asignaturas nuevas, dos de carácter obligatorio y dieciséis de carácter electivo.
- La creación por reemplazo de asignaturas existentes. En este caso, seis de carácter obligatorio, veintiún electivas y cuatro electivas de egreso.
- La creación de dos Diplomas de Especialidad: en Videojuegos y Aplicaciones y en Gestión y Realización Audiovisual.
- La disposición de obligatoriedad para las asignaturas que bajaron de nivel: Estéticas contemporáneas, Legislación y ética profesional y Gestión Empresarial.

Indicó además que la propuesta surge ante la necesidad de enfrentar los cambios drásticos que se están produciendo en el ejercicio de la comunicación: la gran expansión en el uso de la comunicación en diferentes ámbitos, la aparición de

numerosos y diversos canales de comunicación *online* y *offline* que buscan relacionarse con los públicos de manera interactiva, y las propias necesidades del mercado y la sociedad. Esto genera como resultado, agregó, la segmentación del campo de la comunicación en múltiples disciplinas o especializaciones, abriendo nuevos escenarios y posibilidades profesionales que se confirman en los estudios de mercado realizados por la carrera.

Finalmente, precisó que las modificaciones propuestas entrarían en vigencia a partir del período académico 2019-1.

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.4. Modificación curricular: Facultad de Derecho, carrera de Derecho.-

A continuación, hizo uso de la palabra el profesor Raúl Edmundo Pardo Mendoza, Secretario Académico de la carrera de Derecho, quien había sido invitado a la sala de sesiones para exponer los lineamientos de la propuesta de reforma curricular presentada por la carrera, la cual cuenta con la opinión favorable de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro y ha sido entregada a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

En ese sentido, señaló que los lineamientos del proyecto responden a la necesidad de fortalecer el perfil empresarial de la carrera, crear diplomas de especialidad, reforzar el componente de investigación así como reordenar la secuencia de las asignaturas obligatorias.

Destacó además como novedades la incorporación de una asignatura obligatoria referida a las técnicas de litigación oral así como la incorporación de asignaturas electivas sobre temas de actualidad con vocación multidisciplinaria, tales como Calidad y control regulatorio, Derecho y tecnología, *Compliance*, Seguridad y salud en el trabajo, Derecho de la construcción y Sistema jurídico norteamericano.

Así también, se refirió a la creación de dos Diplomas de Especialidad: en Derecho Corporativo y en Solución de Controversias.

Para concluir, precisó que las modificaciones propuestas entrarían en vigencia a partir del período académico 2019-1.

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.5. Modificación curricular: Facultad de Ingeniería y Arquitectura, carrera de Arquitectura.-

Seguidamente fue invitado a la sala de sesiones el arquitecto Enrique Alfredo Bonilla Di Tolla, Director de la carrera de Arquitectura, quien pasó a exponer los principales cambios contenidos en la propuesta de modificación curricular presentada, la que cuenta con el informe favorable de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro y ha sido distribuida entre los miembros del Consejo Directivo.

De esta manera, como cambios relevantes destacó la incorporación de dos asignaturas nuevas: Diseño y fabricación digital y Metodología en investigación; el cambio de nivel de cuatro asignaturas: Instalaciones I y II, Topografía y Mecánica de Suelos y

Metrados, Presupuestos y Programación de Obra; así como el cambio de carácter de obligatorio a electivo de la asignatura Topografía y Mecánica de Suelos, y de electivo a obligatorio de Metrados, Presupuestos y Programación de Obra.

Finalmente, el Director de la carrera de Arquitectura precisó que las modificaciones propuestas entrarían en vigencia a partir del período académico 2019-1.

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.6. Rectificación de diplomas de grado académico de bachiller en Administración y de título profesional de Licenciado en Administración: Karen Stephanie Wüst Echevarría.-

La Secretaria General informó a los miembros del Consejo Directivo acerca de la solicitud presentada por la exalumna KAREN STEPHANIE WÜST ECHEVARRÍA con la finalidad de que se rectifique su apellido paterno y materno en los registros de la Universidad y se proceda a la nueva emisión de sus diplomas de grado académico de bachiller en Administración y de título profesional de Licenciado en Administración.

Acto seguido señaló que, en efecto, tanto en el diploma correspondiente al grado académico de bachiller en Administración expedido el 24 de febrero de 2016, como en el correspondiente al título profesional de Licenciado en Administración expedido el 20 de julio de 2016, la solicitante figura con el nombre de KAREN STEPHANIE WUST ECHEVARRIA, de acuerdo con los datos consignados en las fechas indicadas en su documento de identidad y en los registros de la Universidad de Lima.

Indicó también que la solicitante ha cumplido con sustentar su pedido de rectificación con la copia certificada de la partida de nacimiento expedida por el Certificador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec, copia legalizada notarialmente de su Documento Nacional de Identidad y copia simple del Testimonio de la Escritura Pública de Rectificación de Partida de Nacimiento de fecha 13 de noviembre de 2017, adjuntando asimismo el original de sus diplomas de grado académico de bachiller en Administración y de título profesional de Licenciado en Administración.

En tal sentido, preció finalmente que corresponde aprobar la nueva emisión de los diplomas respectivos a nombre de KAREN STEPHANIE WÜST ECHEVARRÍA y la anulación de los expedidos el 24 de febrero de 2016 y el 20 de julio de 2016.

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.7. Rectificación de diploma de grado académico de bachiller en Derecho: Brenda Nicole Wüst Echevarría.-

La Secretaria General informó a los miembros del Consejo Directivo acerca de la solicitud presentada por la exalumna BRENDA NICOLE WÜST ECHEVARRÍA con la finalidad de que se rectifique su apellido paterno y materno en los registros de la Universidad y se proceda a la nueva emisión de su diploma de grado académico de bachiller en Derecho.

Acto seguido señaló que, en efecto, en el diploma correspondiente al grado académico de bachiller en Derecho expedido el 26 de abril de 2017 la solicitante figura con el

nombre de BRENDA NICOLE WUST ECHEVARRIA, de acuerdo con los datos consignados en la fecha indicada en su documento de identidad y en los registros de la Universidad de Lima.

Indicó también que la solicitante ha cumplido con sustentar su pedido de rectificación con la copia certificada de la partida de nacimiento expedida por el Certificador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec, copia legalizada notarialmente de su Documento Nacional de Identidad y copia simple del Testimonio de la Escritura Pública de Rectificación de Partida de Nacimiento de fecha 13 de noviembre de 2017, adjuntando asimismo el original de su diplomas de grado académico de bachiller en Derecho.

En tal sentido, precisó finalmente que corresponde aprobar la nueva emisión del diploma respectivo a nombre de BRENDA NICOLE WUST ECHEVARRÍA y la anulación del expedido el 26 de abril de 2017.

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.8. Nombramiento de director de la Maestría en Derecho Empresarial.-

Al respecto, hizo uso de la palabra el señor Rector para manifestar a los miembros del Consejo Directivo que resulta necesario proveer el cargo de director de la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado.

Sobre el particular, el señor Rector señaló que, de acuerdo con las normas estatutarias, le corresponde proponer al Consejo Directivo el nombre de las personas que asuman la dirección de las Maestrías de la Escuela de Posgrado.

En este sentido, indicó que después de un cuidadoso proceso de evaluación y selección se ha considerado que la persona que reúne los requisitos que exige el desempeño del cargo en mención, tanto en lo que se refiere a su trayectoria profesional como a su experiencia académica, es el magíster Ray Augusto Meloni García, cuyo nombramiento propone al Consejo Directivo.

Acto seguido, hicieron uso de la palabra los miembros del Consejo Directivo manifestando su conformidad con respecto a la propuesta del señor Rector.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Antes de concluir, el alumno Bruno Fernando Bernui Alvarado solicitó que, de ser posible, se colocara nuevamente en los servicios higiénicos del pabellón C la máquina dispensadora de *Listerine* y que, también, se considerara que la oficina S-213, que ocupa el profesor Juan Carlos Goñi Delion, no cuenta con una ventilación adecuada.

Al respecto, el ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director Universitario de Administración y Finanzas, indicó que se adoptarían las medidas pertinentes, precisando que en el primer caso, la coordinación ha de ser hecha con la Dirección de Bienestar.

ORDEN DEL DÍA:

Después de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Directivo adoptó con el

voto favorable de todos los asistentes con derecho a voto, es decir, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a los siguientes exalumnos:

19920018	ALIAGA RODRIGUEZ, CHRISTIAN ADRIAN
20130056	AMEZ PASTOR, BRYAN MICHAEL
20051489	ARANDA HUAMAN, EFRAIN ISAIAS
20122547	BERROCAL RODRIGUEZ, LILIAN XIOMARA
20102238	CABALLERO RUGEL, VICTOR
20132402	CASTRO PLASENCIA, LUIS ALONSO
20130423	DIAZ MENA, KEM JIAN
20040018	FLORES PEREZ, CARLOS ANIBAL
20122748	GARCIA SENCEBE, LORENA ADRIANA
20120584	GUERREROS TORRES, JOHANA MELISSA
19890420	LAZARES FLORES, CARLOS ALBERTO
20110735	MARQUEZ VILELA, DIEGO GONZALO
20132000	MELGAREJO SANCHEZ, CARLOS GABRIEL ALEJANDRO
20100863	PIOTRASZEWSKI BLANCAS, JEAN PAUL
20131045	POLO ALIAGA, JUAN MANUEL
20090991	ROJAS AVALOS, ANTHONY CRISTHIAN
20121196	SANDOVAL CARRANZA, DIEGO OSWALDO
20101176	VELARDE COTRINA, HOSDY HAROLD

2. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a los siguientes bachilleres:

20070116	BAZAN CUEVA, ANA MARIA
20110213	CALDERON VELARDE, HUGO ZANIN
19800133	CAMPOS LLERENA, JOSE PAUL
20052529	CARDENAS BLANCAS, PATRICIA LUZ
20120287	CASTILLO ARTEAGA, JOSE CARLOS
19840977	FEDALTO BERNAL, MARIA DEL CARMEN
20101622	INGA LOPEZ, FIORELLA ELIZABETH
20110645	LEON HUERTA, ANTONIO ENRIQUE RODRIGO
20101746	NIÑO OJEDA, MIGUEL ANGEL
20081624	NUÑEZ URRUTIA, EDUARDO ELOY
20092512	PEREZ UCHARIMA, KATERIN JANETH
20071756	PINEDO TORRES, LUIS ALBERTO JOFFRE
20090982	RODRIGUEZ NUÑEZ, ANDRES JESUS
20111182	SEVELORA VELASQUEZ, MARIA DE FATIMA
20102778	VARGAS GIRALDEZ, JORGE ALFONSO
20111328	VELIZ VASQUEZ, YEZABEL KAREN
20091976	YAU RIVILCA ROJAS, ANTHONY GREGORIO

3. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a los siguientes exalumnos:

20111568	BARBOZA PEREZ, MAX RICHARD
20100330	CUEVA ROJAS, LUIS JHONATAN
20120602	HABLUTZEL ZAPATA, PEDRO RENATO

- 20112280 ROJAS AVALOS, DIEGO ALEXANDER RODOLFO
4. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS al siguiente bachiller:
- 19930266 DONAIRES MENDOZA, CARLOS ALBERTO
5. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA al siguiente exalumno:
- 20121642 CONTRERAS ROMERO, RODRIGO RAUL
6. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes exalumnos:
- 20060137 BELSUZARRI ABANTO, FRANCO MAURICIO
 20120641 INCA CHANG, DIANA KARINA
 20080597 MAGUIÑA QUISPE, CESAR NAPOLEON
 20110780 MENDOZA MELGAR, SILVANA ELIZABETH
 20123131 SOTELO CHOQUE, MARITZA
7. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a las siguientes bachilleres:
- 20092436 MELGAR UGAZ, PAMELA ALEXANDRA
 20091223 VILLALOBOS TORRES, SHIRLEY IVET
8. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES al siguiente exalumno:
- 20081106 WONG LI, CARLOS
9. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES al siguiente bachiller:
- 20121976 MORA TOCHE, SEBASTIÁN JULINO
10. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA al siguiente exalumno:
- 19762242 FERNANDEZ PAJUELO, JOSE BOANERGES
11. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD al siguiente exalumno:
- 20122041 PACHECO ARCAS, MANUEL ALEJANDRO
12. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN a los siguientes exalumnos:
- 20120415 DE VELASCO RODRIGUEZ, CAROLINA MARITZA
 20102358 EZETA NUREÑA, JUAN PABLO

20101657	LOPEZ CHAHUD, DIEGO DAVID
20082359	MORANTE CARDENAS, MIRZA STEPHANIE
20132046	MOREYRA MORENO, LUIS ENRIQUE
20112986	QUISPE DIAZ, YERLY BRIGITTE
20131082	RAGUCCI VEGA, SANDRA
20121304	URIBE CHACON, PEDRO GUILLERMO PAUL

13. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN a los siguientes bachilleres:

20081186	ANDERSON SANCHEZ, LILIANA MARITZA
20121473	ANGULO VILLAR, ADRIANA ELBA
20100078	ARIZAGA OBREGON, FIORELLA MERCEDES
20101344	AVENDAÑO CARCAUSTO, MELANIE BETSY
20041574	CABALLERO LAZARTE, SONIA LUCIA
20110235	CANEVARO DONAYRE, MELISSA ESTEFANIA
20082139	CERNA RODRIGUEZ, ROBERTO PABLO
19902133	CESPEDES CATALDO, MARIA TERESA
20080245	CHAVEZ MANCHE, GERALD ALEXANDER
20091519	ESPARZA ORTIZ DE ORUE, LUIS JAVIER
20081429	GONZALEZ ZULOETA LADD, PAULA JOSE
20100494	GRANDA ACEVEDO, GUIDO GONZALO
20090506	GUTIERREZ GORRITI, MILAGROS ARILMI
20101624	JAIME SORIA, JORGE WALDEMAR
20111960	LOAYZA VAUPEL, XIMENA
20080658	MINAYA BARRIENTOS, MARCO ANTONIO
19821170	MOLINA FUENTES, ANTONIO LUIS
20091750	NUÑEZ CUADROS, CLAUDIA PATRICIA
20090870	PEREZ PALMA, LILY GERALDINE
20122391	PEREZ REYES SILVA, DANIELA PIRINA
20121061	RAMIREZ MARTINS, MARIO DANIEL
19920647	REGIS FUENTES, GUILIANA MARISOL
20113013	RICHTER LEON, FIORELLA MILAGROS
20131283	SOLANO URIBE, PABLO
20113080	SOLORZANO SANDOVAL, DAVID FERNANDO
20121256	TALLEDO ALVARADO, OLGA MARIA MAGDALENA
20072620	TAPIA HUAMBACHANO, NANCY CLAUDIA CECILIA
20121266	TELLO ROMERO, SOL MARIA MICOL
20121294	TRUJILLO GIRALDO, MURIEL NICOLE
20092028	VIGO FERNANDEZ-PRADA, IGNACIO DE JESUS HERMILIO
20092662	VILLANUEVA ANGELES, CATHERINE PAOLA

14. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a los siguientes exalumnos:

20071520	GUERRA COSSI, JUAN JOSE
20031401	PISFIL BAZALAR, CESAR EDINSSON

15. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a los siguientes bachilleres:

20090508	GUTIERREZ REUSCHE, JAVIER OMAR
----------	--------------------------------

20120624	HOYOS ICOCHEA, LUIS
20111444	IBAÑEZ BARRUETO, MARIANNA NICOLE
20102522	MATA TEJADA, JOSE ALONSO
20112031	MERCADO ESPINOSA, RICARDO ALEJANDRO
20120870	MOROTE AMOROS, MICHAEL
20110920	PACO SANTANDER, KARLA YANIRA
20110985	PIZARRO VIZCARRA, ANDRES
20112401	TORALBA GUILLEN, ESTHEFANI AURELIA
20071933	VALEGA MIRES, MANUEL

16. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA a los siguientes exalumnos:

20082088	BERMUDEZ SONO, SANDRA
20120289	CASTILLO GARCIA, LESLIE SOPHIA
20121663	CUBA NORIEGA, RAFFAELLA AMARIA
20092252	DEXTRE BRICEÑO, PAOLO STEPHAN
20122377	DRAGO GRUSLIN, ARIANE
20102362	FEIJO ESCOBEDO, MARIA CRISTINA
20110515	GER CANEPA, CARMEN
20092354	JARUFE MAJLUF, MARIA DENISSE
20052718	LAPEYRE GOMEZ, GABRIELA MILAGROS
20132419	LEON BRACAMONTE, ALEXANDRA ROCIO
20112064	MOROMISATO HIGA, JOHANA YUKARI
20120875	MUÑOZ BUCKINGHAM, CAMILA
20120895	NESTOROVIC MONSALVE, DARINKA MIRJANA
20122051	PALOMINO ARELLANO, MANUEL ALONSO
20112951	PALOMINO PINZAS, PAMELA ROSSANA
20120974	PASTOR MC.GOWEN, MACARENA
20101073	SIU OLIVERA, RAUL JEAN PIERRE
20112497	YZAGUIRRE ROMERO, MELISSA NATHALY

17. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a los siguientes exalumnos:

20021927	ARRIETA GALLARDO, ROGER FELIX
19843106	IBARCENA VASQUEZ DE VELASCO, RAFAEL FELIX

18. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS a los siguientes exalumnos:

19852092	DAVIES ORE, GUILLERMO ARTURO
20061793	MONZON RIVERA, RENATO EDER

19. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO EMPRESARIAL a los siguientes exalumnos:

20122418	CHAVEZ HUERTAS, KELLY GISELA
20122419	CORONADO VIVANCO, NESTOR ALEJANDRO
19990484	LAOS DELGADO, PEDRO ANTONIO
20011220	LLAJA VILLENA, CARLOS

20011319 PAVIC ESPINOZA, JOHNNY FERNANDO
20001817 SERNA CALDERON, LUIS FERNANDO

20. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL a las siguientes exalumnas:

20132490 SANCHEZ CHANDUVI, OLGA SOLEDAD
20122461 YAGUAS GARGATE, MONICA NANCY

21. RATIFICAR a la profesora BERTA BEATRIZ PAREDES MAIBACH DE PEREZ en la categoría de Profesora Asociada, a partir del 19 de octubre de 2018 y por el término señalado en el Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.
22. RATIFICAR a la profesora ROXANA GRACIELA MARGARITA BUENDIA BENAVIDES en la categoría de Profesora Auxiliar, a partir del 2 de octubre de 2018 y por el término señalado en el Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.
23. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de don RODRIGO MOISES PONCE CHAMORRO, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

24. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de don ALVARO ABRAHAM CAMPOS CROSBY, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

25. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Comunicación de don MIGUEL ANGEL CARAZAS ARGUEDAS, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de

Bachiller en Comunicación.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

26. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Economía de doña MONICA ROCIO APARICIO VALDEZ DE BERMUDEZ, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Economía.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

27. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Economista de doña MONICA ROCIO APARICIO VALDEZ DE BERMUDEZ, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Economista.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

28. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Abogado de don JULIO LAZO ALVAREZ, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Abogado.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

29. APROBAR los Lineamientos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual.

Lo dispuesto en el presente acuerdo tiene vigencia a partir del 8 de noviembre de 2018.

30. APROBAR la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado.

El nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Empresarial entrará en vigencia a partir del período académico 2019-1.

31. APROBAR la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Posgrado.

El nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Tributación y Política Fiscal entrará en vigencia a partir del período académico 2019-1.

32. APROBAR la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Administración y Dirección de Negocios de la Escuela de Posgrado.

El nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Administración y Dirección de Negocios entrará en vigencia a partir del período académico 2019-1.

33. APROBAR la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado.

El nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos entrará en vigencia a partir del período académico 2019-1.

34. APROBAR la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Dirección Estratégica de Contenidos de la Escuela de Posgrado.

El nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Dirección Estratégica de Contenidos entrará en vigencia a partir del período académico 2019-1.

35. APROBAR la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Doctorado en Gestión Estratégica del Consorcio de Universidades.

El nuevo Plan de Estudios del Doctorado en Gestión Estratégica del Consorcio de Universidades entrará en vigencia a partir del período académico 2019-1.

36. APROBAR la propuesta de modificación del Plan Curricular de la carrera de Comunicación, Facultad de Comunicación.

El nuevo Plan Curricular de la carrera de Comunicación entrará en vigencia a partir del período académico 2019-1.

37. APROBAR la propuesta de modificación del Plan Curricular de la carrera de Derecho, Facultad de Derecho.

El nuevo Plan Curricular de la carrera de Derecho entrará en vigencia a partir del período académico 2019-1.

38. APROBAR la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El nuevo Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura entrará en vigencia a partir del período académico 2019-1.

39. MODIFICAR en los registros de la Universidad de Lima el nombre de la recurrente, debiendo en lo sucesivo figurar como KAREN STEPHANIE WÜST ECHEVARRÍA.

APROBAR la expedición del diploma de grado académico de Bachiller en Administración a nombre de KAREN STEPHANIE WÜST ECHEVARRÍA.

DISPONER la anulación del diploma de grado académico de Bachiller en Administración expedido el 24 de febrero de 2016 a nombre de KAREN STEPHANIE WUST ECHEVARRIA.

ENCARGAR a la Secretaría General la realización de los trámites que correspondan ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

40. MODIFICAR en los registros de la Universidad de Lima el nombre de la recurrente, debiendo en lo sucesivo figurar como KAREN STEPHANIE WÜST ECHEVARRÍA.

APROBAR la expedición del diploma de título profesional de Licenciado en Administración a nombre de KAREN STEPHANIE WÜST ECHEVARRÍA.

DISPONER la anulación del diploma de título profesional de Licenciado en Administración expedido el 20 de julio de 2016 a nombre de KAREN STEPHANIE WUST ECHEVARRIA.

ENCARGAR a la Secretaría General la realización de los trámites que correspondan ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

41. MODIFICAR en los registros de la Universidad de Lima el nombre de la recurrente, debiendo en lo sucesivo figurar como BRENDA NICOLE WÜST ECHEVARRÍA.

APROBAR la expedición del diploma de grado académico de Bachiller en Derecho a nombre de BRENDA NICOLE WÜST ECHEVARRÍA.

DISPONER la anulación del diploma de grado académico de Bachiller en Derecho expedido el 26 de abril de 2017 a nombre de BRENDA NICOLE WUST ECHEVARRIA.

ENCARGAR a la Secretaría General la realización de los trámites que correspondan ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

42. NOMBRAR al magíster RAY AUGUSTO MELONI GARCIA director de la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado, a partir del 3 de diciembre de 2018.

No habiendo más asuntos que tratar a las 12.45 horas se levantó la sesión, luego que fue redactada, aprobada por unanimidad y suscrita la presente acta por los asistentes en señal de aprobación y conformidad.